

Santa Fe, 27 de febrero de 2025

**VISTO** el Expte. CD N° 004/2025, caratulado: **Solicitudes de Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica esta Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que diversos estudiantes de la Especialidad Ingeniería Mecánica perteneciente al Plan 94 Adecuado, se inscribieron para cursar la asignatura Estabilidad I en el ciclo lectivo 2024.

Que por Resolución CD N° 628/2022 se implementó el plan de transición para la citada Carrera, a partir del ciclo lectivo 2023.

Que en el ciclo lectivo 2024 se cambió de plan a aquellos/as estudiantes que adeudaban cursar o recurrar la asignatura integradora del 3er nivel del Plan 94.

Que por la citada implementación no se dictó Estabilidad I, plan 94, Adecuado desde el ciclo lectivo 2023.

Que los citados estudiantes no fueron alcanzados por dicho plan de transición.

Que la Secretaría Académica de la Universidad sugiere cambiar de plan a aquellos/as estudiantes que se encuentren en situaciones similares para garantizar el cursado de la totalidad de asignaturas en un sólo plan de estudios.

Que es necesario cambiar de plan a los citados estudiantes a fin de resolver la problemática planteada y no prolongar el avance de la carrera.

Que se cuenta con el informe favorable del Departamento Ingeniería Mecánica.

Que se cuenta con el aval de la Secretaría Académica.

Que, analizada la situación académica de los estudiantes y la reglamentación vigente, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Convalidar lo actuado y cambiar al Plan 2023, aprobado por la Ordenanza CS N° 1901, a partir del ciclo lectivo 2024, a los estudiantes de Ingeniería Mecánica que se mencionan a continuación:

| Legajo | Apellido y Nombres     |
|--------|------------------------|
| 26209  | Giménez, Matías Nahuel |
| 25356  | Grasso, Facundo David  |
| 26486  | Nahs, Alan             |
| 24502  | Oviedo, Ramiro         |
| 25380  | Ponce, Felipe          |

**ARTÍCULO 2º.-** Notificar a la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil para el seguimiento académico de los citados estudiantes.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 068**

|     |
|-----|
| plz |
| RLL |
| EJD |

*"2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora"*

